



Vistos, el Memorando No. 000263-2023-DDC ICA/MC, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica; el Informe No. 000036-2023-OGRH-ASH/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley No. 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, según la Resolución Directoral No. 000277-2021-OGRH/MC, se resuelve designar temporalmente en el puesto de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, a la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla, en adición a sus funciones en su Contrato Administrativo de Servicios;

Que, por Resolución Directoral No. 000054-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos se resolvió encargar las funciones de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, a la señora Emma Susana Arce Torres, por el periodo comprendido del 20 de febrero al 6 de marzo de 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral No. 000277-2021-OGRH/MC;

Que, mediante Memorando No. 000263-2023-DDC ICA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica solicita a la Oficina General de Recursos Humanos, por necesidad de trabajo, se sirva suspender las vacaciones de la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla, Sub Directora de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad, por el periodo comprendido del 20 de febrero al 6 de marzo de 2023, a fin que vuelva a reasumir sus funciones; asimismo, se disponga realizar la reformulación de la Resolución Directoral No. 000054-2023-OGRH/MC;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial No. 412-2019-MC, reordenado con la Resolución Ministerial No. 184-2020-DM-MC, y actualizado mediante Resolución Directoral No. 000328-2022-OGRH/MC, se advierte que la unidad orgánica: Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica cuenta con el cargo estructural: Director(a) de Programa Sectorial II, el cual, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución de Secretaría General No. 000083-2022-SG/MC, pertenece al Grupo Ocupacional de SP-DS y tiene Nivel Remunerativo F-2; asimismo, no es considerado empleado de confianza, siendo un cargo previsto;

Que, con Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC, y su modificatoria, se resuelve en el artículo 5° delegar en el(la) Director(a) General de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2023, facultades en materia de recursos



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

humanos, entre ellos las de autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel Remunerativo F-5;

Que, según lo señalado en el Informe No. 000036-2023-OGRH-ASH/MC, en razón que la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica está solicitando, por necesidad de servicio, la suspensión de vacaciones de la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla, Sub Directora de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad, por el periodo comprendido del 20 de febrero al 6 de marzo de 2023, corresponde dar por concluida la encargatura de funciones de la referida Sub Dirección a la señora Emma Susana Arce Torres, dispuesta por Resolución Directoral No. 000054-2023-OGRH/MC, con eficacia anticipada, a partir del 1 de marzo de 2023;

Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluida la encargatura de funciones, para que la titular reasuma su cargo de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, con eficacia anticipada, a partir del 1 de marzo de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo No. 005-2013-MC; el Decreto Legislativo No. 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 075-2008-PCM; la Directiva No. 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General No. 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, a la señora Emma Susana Arce Torres, dispuesta por Resolución Directoral No. 000054-2023-OGRH/MC, con eficacia anticipada, a partir del 1 de marzo de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –

Documento firmado digitalmente

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS